



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 2 9 9

Popayán, Cauca, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2019 00291 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: NUBIA CECILIA SALAZAR BURBANO
APODERADO(A): Dr. WILLIAM MENDEZ VELASQUEZ
DEMANDADOS: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
VINCULADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
APODERADOS: Dra. MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO
Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ.
Dra. ELVIA DAMARIS ORDOÑEZ MARTÍNEZ

Teniendo en cuenta que al interior del asunto citado en referencia, se encuentra programada para el día siguiente, 15 de los cursantes, a las 09:00 a.m., la audiencia pública concentrada de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS; y, en razón a la reprogramación de la apretada agenda que en la actualidad tiene este Despacho, encuentra el suscrito Juez, la necesidad de posponer la realización de la misma y procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: POSPONER la celebración de la audiencia pública concentrada, que se encontraba programada para el día martes 15 de diciembre de 2020, a las 09:00 a.m., dentro del proceso de la referencia.

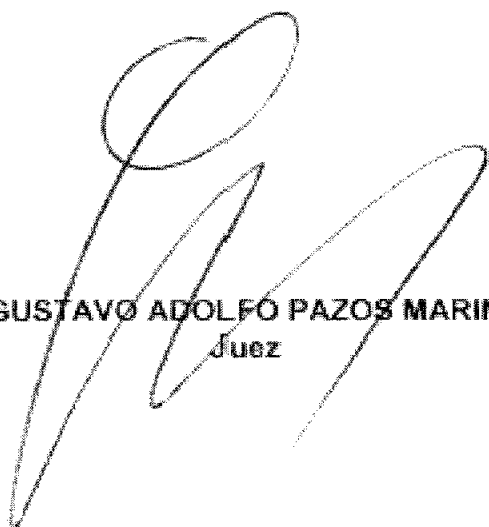
SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar **audiencia obligatoria** de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social respectivamente, la hora de las **09:00 de la mañana** del día miércoles tres (03) de **febrero de 2021**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

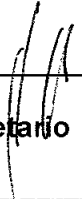
NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
JUEZ

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 1 4 5 FIJADO HOY, 1 5 de DICIEMBRE de 2020, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 2 9 8

Popayán, Cauca, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2020 00065 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSEFA CRISTINA HANDAN CERON
APODERADO(A): Dr. JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO
DEMANDADOS: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
VINCULADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
APODERADOS: Dra. MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO
Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ.
Dra. ELVIA DAMARIS ORDOÑEZ MARTÍNEZ

Teniendo en cuenta que al interior del asunto citado en referencia, se encuentra programada para el día siguiente, 15 de los cursantes, a las 09:00 a.m., la audiencia pública concentrada de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS; y, en razón a la reprogramación de la apretada agenda que en la actualidad tiene este Despacho, encuentra el suscrito Juez, la necesidad de posponer la realización de la misma y procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

Teniendo en cuenta la sustitución del poder ha hecho la apoderada demandante, en la persona del profesional del derecho JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO, se procederá de conformidad.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: POSPONER la celebración de la audiencia pública concentrada, que se encontraba programada para el día martes 15 de diciembre de 2020, a las 09:00 a.m., dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar **audiencia obligatoria** de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social respectivamente, la hora de las **09:00 de la mañana** del día miércoles tres (03) de **febrero** de **2021**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado.

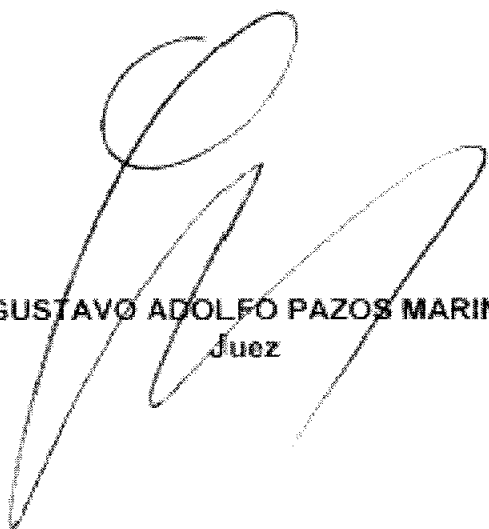


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al Abogado, Dr. **JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO**, identificado con la C.C. N° **1.063.812.247** expedida en Popayán, portador de la Tarjeta Profesional N° **276.702** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial sustituto de la demandante **JOSEFA CRISTINA HANDAN CERON**, en los términos a que se refiere el poder que se considera.

CUARTO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5° de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **1 4 5** FIJADO HOY, **1 5** de **DICIEMBRE** de **2020**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 3 0 0

Popayán, Cauca, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2019 00253 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: **MARIELA DE LOURDES CONSTAIN de MOTATTO**
APODERADO(A): Dr. RICARDO MOTATTO CONSTAIN
DEMANDADOS: **PORVENIR S.A. y COLPENSIONES**
APODERADOS: Dra. MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO
Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ.

Teniendo en cuenta que al interior del asunto citado en referencia, se encuentra programada para el día hoy, a las 09:30 a.m., la audiencia pública concentrada de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS; y, en razón a la reprogramación de la apretada agenda que en la actualidad tiene este Despacho, encuentra el suscrito Juez, la necesidad de posponer la realización de la misma y procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **POSPONER** la celebración de la audiencia pública concentrada, que se encontraba programada para el día hoy, a las 09:30 a.m., dentro del proceso de la referencia.

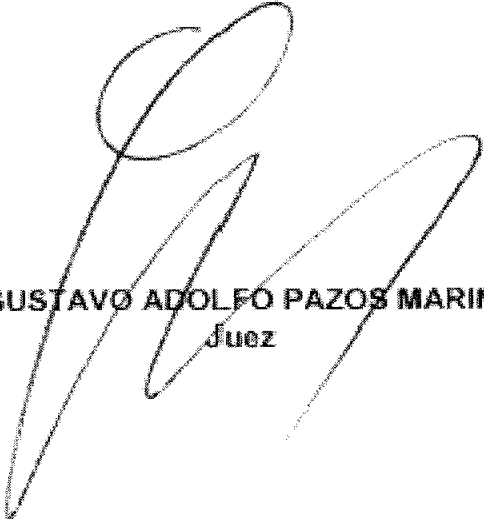
SEGUNDO: **SEÑALAR** para que tenga lugar **audiencia obligatoria** de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social respectivamente, la hora de las **09:00 de la mañana** del día martes dieciséis (**16**) de **febrero** de **2021**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

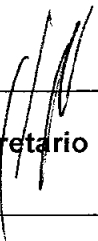
NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 1 4 5 FIJADO HOY, 1 5 de DICIEMBRE de 2020, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/